



Universidad
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA
JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS

APRECIACIONES SOBRE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 019 DE 2018

- **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR HUBER RAMOS – DESING TECHNOLOGY**

OBSERVACIÓN:

Como interesados en el proceso en asunto, cordialmente solicitamos a ustedes reconsiderar los indicadores financieros solicitados en el pliego de condiciones esto con el fin de que haya mayor pluralidad de oferentes.

Respetuosamente solicitamos modificar los siguientes indicadores:

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo total El proponente deberá tener un nivel de endeudamiento menor o igual a 0.65 solicitamos se cambie a 0.75

Razón de Cobertura de intereses = utilidad operacional /gastos de intereses El proponente deberá tener una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 2 o indefinido solicitamos se modifique a 1

Es importante aclarar que la solicitud que respetuosamente hacemos no pone en riesgo la ejecución del contrato ni el equilibrio económico del mismo.

RESPUESTA

Es pertinente informar que los índices financieros establecidos por la entidad obedecen a un análisis del mercado, no obstante a lo anterior la Universidad considera que al acceder a su solicitud respecto del nivel de endeudamiento no se pone en riesgo el cabal cumplimiento del objeto contractual por lo que se acepta su observación y se tendrá en cuenta en el pliego de condiciones definitivo.

- **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR HERNANDO VELASQUEZ**

En aras de los principios de la pluralidad de oferentes y para permitir nuestra participación en el proceso de contratación en referencia. Respetuosamente solicitamos a la entidad modificar el INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO de la siguiente manera.

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo total

El proponente deberá tener un nivel de endeudamiento menor o igual a 0.70.

Para el cálculo del Nivel de endeudamiento para Consorcios o Uniones Temporales, será el cociente de la sumatoria de los pasivos totales de cada uno de sus miembros sobre la sumatoria de los activos totales de cada uno de los miembros.



Universidad
del Cauca

Al modificar el indicador de endeudamiento la entidad se beneficia ya que al haber mayor cantidad y pluralidad de oferentes se puede obtener mejores precios por intermedio de la Subasta o Puja para ofrecer los equipos y bienes con mejores precios.

Al modificar este indicador la entidad no pondrá en riesgo el proceso ni el patrimonio (sic) de la entidad, ya que la propuesta estará amparada por una garantía de seriedad y el contrato con una póliza de cumplimiento. Adicionalmente la entidad no dará anticipos y solo hará el pago después de haber recibido los bienes a satisfacción.

RESPUESTA.

Favor remitirse a la respuesta dada a la empresa DESING TECHNOLOGY

- **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR DIEGO FERNANDO AYALA OSPINA, CONSULTORES DE SOLUCIONES DATECSA S.A.**

"

- → Ítem 1: TELEVISOR SAMSUNG UN65...4K UHD TV, Series 7 Flat Panel Slim 64.5" Measured Diagonally Resolution: 3.840 x 2.160...Motion Rate 120 HDR (High Dynamic Range) Collapse group heading Audio: Dolby Sound Output (RMS) 20W Speaker Type 2CH Wi-Fi Direct, Sports, Music, and TV Plus) Procesador Quad - Core Smart TV with Apps and Full Web Browser Digital Clean View, Auto Channel Search ConnectShare, Embedded POP Outputs HDMI 3, USB 2, Ethernet Incluye Instalación¶

¶
Hacemos observación al ítem 1 por que estas especificaciones corresponden a un televisor comercial convencional, no es semi-industrial para el tipo de labor que tiene la Universidad del Cauca que es para dictar sus clases, es por esto que solicitamos revisar las especificaciones, a continuación anexo las especificaciones que corresponden a un monitor semi-industrial que permite tener un trabajo de 16 horas diarias por 7 días a la semana.¶

¶

- → Ítem 2: VIDEO...PROYECTOR...EPSON...S39+ Tecnología: 3LCD...Luminosidad: 3300 lumens... Resolución: SVGA 800X600... Contraste: 15.000:1... Vida útil: 5000 Horas Normal, 10.000 Horas ECO... Distancia de Proyección: 0,88--10,44 m Apertura de pantalla: 23"--35" Conectividad: HDMI, VGA X-2, USB Tipo A, USB Tipo B, RCA, S-Video, Parlante 2W Características Especiales: LAN inalámbrica IEEE 802.11b/g/n (Accesorio opcional) NO incluye Maleta Blanda Garantía: 3 Meses en Lámpara, 2 Años en Equipo¶

¶
Hacemos observación al tema de la resolución de los videoproyectores pues la resolución SVGA es de muy baja calidad y no les permitirá tener una proyección acertada cuando utilicen computadores con resoluciones superiores, en este momento la resolución mínima que se está manejando en los proyectores es XGA (1024x768) y el contraste mínimo es de 10000:1, es por esto que solicitamos tener en cuenta esta observación y así permitimos la oportunidad de participar en este proceso. Se anexa la ficha técnica de un videoprojector de resolución XGA(1024x768)¶

¶

RESPUESTA:

La Universidad del Cauca atendiendo el histórico de compras y la experiencia adquirida, considera que las condiciones exigidas en el proceso licitatorio son suficientes para las necesidades y el uso que se les dará a los equipos

- **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL Grupo Empresarial GyV Asociados S.A.S, Nit: 900661386-8**

Ref: Corrección a las Observaciones del proyecto de pliego de condiciones convocatoria pública No.019 de 2018.



Universidad
del Cauca

Por este medio solicitamos se revise los equipos a suministrar de marcas específicas en la convocatoria No. 019 de 2018 debido a que:

Al respecto, el Consejo de Estado ha establecido que cuando una Entidad Estatal circunscribe la posibilidad de presentar ofertas a aquellos proveedores que ofrecen los bienes de una marca en particular, vulnera el principio de transparencia (artículo 24 de la ley 80 de 1993) y selección objetiva (artículo 5 de la ley 1150 de 2007), pues se impide que los proponentes que fabrican o comercializan productos de otras marcas, puedan concurrir a presentar sus ofertas al Proceso de Contratación. (Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C, Sentencia N° 18118 del 24 de marzo de 2011, C.P. Jaime Orlando Santofimio Gamboa.)

Las condiciones técnicas exigidas para los bienes o servicios que pretende adquirir la Entidad Estatal, no puede implicar la exigencia de marcas particulares dentro de un Proceso de Contratación. Así las cosas, por regla general no es posible que una Entidad Estatal exija marcas particulares en un Proceso de Contratación, pues de lo contrario se estaría vulnerando los principios de transparencia y selección objetiva consagrados en la ley.

Lo anterior, no significa que la Entidad Estatal no pueda establecer exigencias técnicas que aseguren la eficacia de los bienes objeto de los Procesos de Contratación.

Según lo anterior y de ser posible de su parte solicitamos la revisión del pliego, y para cumplir a cabalidad con la convocatoria se analice la posibilidad de extender el tiempo de preparación de los equipos ya que por las cantidades se debe tener un stock con seguridad.

RESPUESTA:

La Universidad del Cauca considera pertinente aclarar que el uso de marcas en las especificaciones del proceso, tuvo por objeto dar mayor claridad con respecto a las características requeridas, mencionándolas como referente. Sin embargo, acogiendo la observación, y con el ánimo de dar respuesta, lo invita a consultar el pliego de condiciones definitivo.

- **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LUIS ALFONSO SALAZAR LÓPEZ, ASA TECNOLOGIA S.A.S**

Por medio de la presente me dirijo a ustedes para informarles que la empresa ASA Tecnologia S.A.S, actualmente se encuentra en proceso de inscripción del registro unico de proponentes, por tal motivo solicitamos que no sea tenido en cuenta dicho documento para la oferta No. 019 que se publico el día 20 de junio 2018.

RESPUESTA



Universidad
del Cauca

No se acepta su observación en atención a que el estatuto de contratación de la universidad (acuerdo 064 de 2008) establece que debe exigirse en los procesos de contratación de mayor cuantía

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR NOVOTECHNO DE COLOMBIA S.A.S., NOVOTECHNO DE COLOMBIA S.A.S.,

actuando como proponente de la Universidad y oferente interesado en la convocatoria pública 19 de 2018, me permito realizar las siguientes observaciones en aras de permitir una mayor participación y pluralidad de oferentes en el proceso de selección indicado.

Respecto de los códigos UNSPSC solicitados por la entidad se solicita agregar el código 43 21 16 dentro de los códigos requeridos por la entidad.

UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
43 20 18	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	20 Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	18 Dispositivos de almacenamiento
521615	52 Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	16 Electronica de consumo	15 Televisores
43 21 15	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	21 Equipo informático y accesorio	15 Computadores
43 21 17	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	21 Equipo informático y accesorio	17 Dispositivos informáticos de entrada de datos
43 21 19	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	21 Equipo informático y accesorio	19 Monitores y pantallas de computador
45 11 16	45 Equipos y suministro para impresión, fotografía y audiovisuales	11 Equipos de audio y video para presentación y	16 Proyector y suministros

2) respecto de la experiencia se requiere

Objeto: COMPRAVENTA DE PANTALLAS LED, VIDEO PROYECTORES, EQUIPOS DE COMPUTO CON SUS RESPECTIVAS LICENCIAS.



Universidad
del Cauca

Con el fin de verificar la experiencia específica para la contratación del objeto de la presente convocatoria, el proponente debe demostrar la ejecución de:

MÁXIMO DOS (2) contratos, donde se pueda verificar que el objeto y las especificaciones técnicas contratadas estén relacionadas con el de la presente convocatoria pública, y cuya sumatoria del valor total ejecutado sea igual o superior al presupuesto oficial.

La experiencia específica se acreditará mediante la presentación de las correspondientes actas de liquidación y/o actas de recibo final y/o certificaciones de la ejecución de los contratos relacionados en el formulario de experiencia específica (Anexo G) suscritas por la entidad contratante y en las que sea posible verificar las actividades objeto del presente proceso requerido por la Universidad. Los contratos que aporte el oferente para demostrar su experiencia, deberán haberse ejecutado y liquidado antes del cierre de la presente convocatoria.

Se solicita que la experiencia requerida sea verificada en los códigos UNSPSC solicitados, dado que la empresa que represento tiene suministros contratados con grupo empresariales que no emiten certificaciones de experiencia como tal al ser estos ordenes de compra con diversos objetos contractuales (incluido el solicitado por la universidad)

Agradezco la aceptación de las observaciones para permitir una mayor pluralidad de oferentes

RESPUESTA:

OBSERVACIÓN 1. *La Universidad del Cauca no acoge la observación por cuanto considera que el código sugerido no tiene relación con los bienes que se pretenden adquirir.*

OBSERVACIÓN 2. *La Universidad no considera pertinente acoger la observación por cuanto la simple clasificación no permite evidenciar los contratos celebrados, ni las cuantías, ni los ítems ejecutados, todos estos parámetros indispensables para la habilitación de las ofertas. Es importante aclarar que la experiencia habilitante no solo podrá ser acreditada mediante certificación suscrita por la entidad contratante, sino también mediante la presentación de las actas de recibo final y/o actas de liquidación.*

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ELMER RICARDO GUEVARA BURBANO

De manera atenta me permito hacer la siguiente observación al proyecto de pliego de condiciones citado en el asunto:

DENTRO DE LOS CÓDIGOS DE LA UNSPSC REQUERIDOS, ADICIONAR EL CÓDIGO 451118, YA QUE EL CODIGO 45111802 CORRESPONDE AL ITEM SOPORTE PARA TELEVISORES, EL CUAL SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS

RESPUESTA:

Se acepta su observación y se tendrá en cuenta en los pliegos definitivos



Universidad
del Cauca

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR DOO COMUNICACIONES S.A.S

Por medio de la presente nos permitimos solicitar comedidamente se atiendan las siguientes observaciones en relación con el documento Proyecto Pliego de condiciones para el proceso de convocatoria pública No. 019 de 2.018.

1. En el numeral 2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (página 24) se solicitan, como máximo, dos (2) contratos para validar la experiencia. En este sentido y con el propósito de permitir la participación plural de los proponentes, enmarcada dentro de los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad y eficiencia; principios característicos que deben estar presentes en el proceso de selección y contratación establecidos en el Acuerdo No. 064 de 2.008 del Consejo Superior de la Universidad del Cauca; nos permitimos solicitar que el número máximo de contratos sea ampliado a Tres (3). En consecuencia, sugerimos que dicho subnumeral sea modificado con el siguiente texto: "2.3.1.- MÁXIMO TRES (3) contratos, donde se pueda verificar que el objeto y las especificaciones técnicas contratadas estén relacionadas con el de la presente convocatoria pública, y cuya sumatoria del valor total ejecutado sea igual o superior al presupuesto oficial ...".
2. En el numeral 2.1.4. INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (página 20) se solicita lo siguiente: El oferente deberá estar inscrito en al menos CINCO (5) de los códigos UNSPSC que se describen a continuación, señalando por medio de resaltador el renglón donde se encuentre dicho registro e indicando el número de folio, para facilitar el proceso de verificación.

UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
43 20 18	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	20 Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	18 Dispositivos de almacenamiento
521615	52 Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	16 Electronica de consumo	15 Televisores
43 21 15	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	21 Equipo informático y accesorio	15 Computadores
43 21 17	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	21 Equipo informático y accesorio	17 Dispositivos informáticos de entrada de datos
43 21 19	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	21 Equipo informático y accesorio	19 Monitores y pantallas de computador
45 11 16	45 Equipos y suministro para impresión, fotografía y audiovisuales	11 Equipos de audio y video para presentación y	16 Proyector y suministros

Consultado el clasificador de bienes y servicios de UNSPSC1 encontramos que los códigos 432018 y 432117 contienen los siguientes productos:

43211701	Equipo de lectura de código de barras
43211702	Lectores y codificadores de banda magnética



Universidad
del Cauca

43211704	Equipo de reconocimiento de billetes
43211705	Almohadillas o joy sticks de juegos
43211706	Teclados
43211707	Lápiz (stylus) para computador de luz
43211708	Mouse o bola de seguimiento para computador
43211709	Lápiz (stylus) de presión
43211710	Dispositivos de identificación de radio frecuencia
43211711	Escáneres
43211712	Tabletas de gráficos
43211713	Almohadillas (pads) táctil (touch)
43211714	Equipos de identificación biométrica
43211715	Terminales portátiles de ingreso de información
43211717	Sistemas de reconocimiento de caracteres ópticos
43211718	Sistemas de visión basados en cámaras para recolección automática de información
43211719	Micrófonos de voz para computadores
43211720	Terminales de pago para puntos de venta
43211721	Lectores de tarjetas perforadas
43211722	Escáneres de tarjetas de presentación
43211723	Equipos de votación electrónica o de conteo de votos
43211724	Kit periférico para computador
43211725	Limpiador de discos compactos o de discos versátiles digitales cd/dvd
43211726	Esferográfico digital
43211727	Dispositivo magnético de reconocimiento de caracteres en tinta micr
43211728	Terminal simple de tarjetas inteligentes
43211729	Lector de marcas ópticas
43211730	Sistema de adquisición de datos
43211731	Analizador de datos
43211732	Lector de películas digitales
43201801	Unidades de disco flexible
43201802	Series de disco duro
43201803	Unidades de disco duro
43201806	Series de cintas
43201807	Unidades de cintas
43201808	Disco compacto cd de sólo lectura
43201809	Disco compacto cd de lectura y escritura
43201810	Disco versátil digital dvd de sólo lectura
43201811	Disco versátil digital dvd de lectura y escritura
43201812	Unidades de magneto óptico mo
43201813	Unidades de medios removibles de alta capacidad
43201814	Equipos electrónicos de duplicación de medios o información
43201815	Unidades de lectura y escritura de arquitectura de interconexión de componentes per
43201816	Unidades ópticas de ultra densidad udo o autocargadores o bibliotecas
43201817	Unidades de disco compacto cd
43201818	Unidades de discos digitales de video dvd
43201819	Disco versátil digital de alta definición hd dvd de sólo lectura
43201820	Disco versátil digital de alta definición hd dvd de lectura y escritura
43201821	Disco de blu-ray bd de sólo lectura
43201822	Disco de blu-ray br de lectura y escritura
43201823	Reproductor de unidades multimedia de disco duro hdd
43201825	Publicador de discos
43201826	Series de memoria de discos compactos cd de sólo lectura
43201827	Dispositivo de almacenamiento de disco duro portátil
43201828	Audio disco de video digital dvd a
43201829	Video disco de video digital dvd v
43201830	Unidad de estado sólido ssd
43201831	Unidad de memoria de telecomunicaciones
43201832	Cargador de discos (juke box) compactos u ópticos
43201833	Sistema de conversión de digital a análogo
43201834	Controlador de dispositivo de almacenamiento
43201835	Dispositivo de almacenamiento unido a la red nas



Universidad
del Cauca

Tal y como se puede apreciar los productos listados en cada CLASE NO corresponden ni con el objeto de la convocatoria pública 019 ni con los elementos listados en el numeral 1.6. PRESUPUESTO OFICIAL (página 4). En este sentido y con el propósito de permitir la participación plural de los proponentes, enmarcada dentro de los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad y eficiencia; principios característicos que deben estar presentes en el proceso de selección y contratación establecidos en el Acuerdo No. 064 de 2.008 del Consejo Superior de la Universidad del Cauca; nos permitimos solicitar que el número de códigos requeridos sea cuatro (4). En consecuencia, sugerimos que dicho subnumeral sea modificado con el siguiente texto: El oferente deberá estar inscrito en al menos CUATRO (4) de los códigos UNSPSC que se describen a continuación, señalando por medio de resaltador el renglón donde se encuentre dicho registro e indicando el número de folio, para facilitar el proceso de verificación.

RESPUESTA:

OBSERVACIÓN 1. La Universidad del cauca considera pertinente acoger la observación en aras de garantizar la pluralidad de oferentes y teniendo en cuenta que adoptarla no pone en riesgo el cabal cumplimiento del objeto contractual; y lo invita a consultar el pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACIÓN 2. La Universidad del Cauca considera pertinente acoger la observación y lo invita a consultar el pliego de condiciones definitivo.

CIELO PEREZ SOLANO

Presidenta
Junta de Licitaciones y Contratos